

19/02

2016?

4

Guayaquil, 01 de Octubre del 2013.

Señorita

GENESIS NOHELY GUERRERO ARZUBE

Ciudad.-

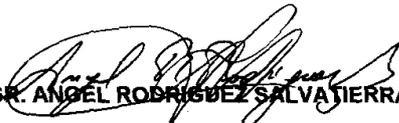
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **RESPALDUS S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Presidente**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazara a Horacio Ismael Guijaro Rivero.

La compañía anónima **RESPALDUS S.A.** se constituyo el 02 de Septiembre de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 16 de Septiembre de 2005, de fojas 96.599 a 96.617 Numero 18.072 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.880 del Repertorio.

Atentamente,


SR. ANGELO RODRIGUEZ SALVATIERRA

Secretario AD-HOC de la junta

Razón: acepto el nombramiento de Presidente de la compañía **RESPALDUS S.A.** ; Guayaquil, 01 de Octubre del 2013.

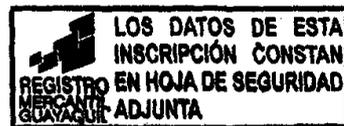


GENESIS NOHELY GUERRERO ARZUBE

Presidente

C.C # 0930041157

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.775
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RESPALDUS S.A.**, a favor de **GENESIS NOHELY GUERRERO ARZUBE**, de fojas 2.030 a 2.032, Registro de Nombramientos número 653.

ORDEN: 45775



Guayaquil, 08 de octubre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NE 0670701

IMP. COM. SA

26 FEB 2014

RECIBIDO

Hora

11

0870787 8M